



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1832 – Ciudad de México, lunes 06 de abril de 2026](#)

Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México. Reglamento del régimen disciplinario del personal sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 155.

El presente Reglamento tiene por **objeto** establecer y regular el régimen disciplinario de la institución conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento quedan abrogados el Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, dado a conocer mediante el Aviso FGJCDMX/31/2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de septiembre de 2020; así como el Acuerdo FGJCDMX/27/2021 por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y el Aviso FGJCDMX/19/2023 por el que se da a conocer la versión actualizada del Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.